



www.caritas.es

NOTA INFORMATIVA

Cáritas celebra, junto a otras entidades sociales, una Jornada sobre litigio estratégico para la defensa del derecho a una vivienda adecuada

- **Juristas expertos en Derechos Humanos presentarán casos emblemáticos en Europa y España**

Cáritas.- 28 de septiembre 2023. El litigio estratégico se ha convertido en una de las herramientas más eficaces que tiene la sociedad civil a la hora de introducir modificaciones en la normativa o en políticas públicas que permitan mejorar el acceso de las personas vulneradas a los Derechos Humanos.

Cáritas lleva varios años trabajando en esta línea. Uno de los casos más sonados de litigio estratégico llevados a los tribunales por nuestra organización fue el de la protección de los derechos de los menores extranjeros. Una sentencia del Tribunal Supremo reconoció en abril del año pasado que la exigencia de visado a los menores extranjeros carece de cobertura legal y constituye un trato discriminatorio.

Con el objetivo de alentar esta vía de trabajo entre las entidades sociales, Cáritas Española, la Fundación Secretariado Gitano (FSG) y Housing Rights Watch organizan la Jornada Internacional sobre Litigio Estratégico para la Defensa de los Derechos Humanos. La jornada, que tiene lugar este jueves 28 de septiembre de 2023, en Caixa Forum (Paseo del Prado, 36), ha sido inaugurada por la secretaria general de Cáritas, Natalia Peiro.

Durante la jornada, se darán a conocer y analizarán algunos litigios estratégicos emprendidos en España y en Europa con un enfoque de derechos humanos para la defensa del derecho a la vivienda de personas que se encuentran en situación de extrema vulnerabilidad, pertenecientes además a minorías étnico-raciales (personas gitanas o de origen migrante).

Mediante la exposición de estos casos por parte de juristas con amplia experiencia en el litigio estratégico se pretende explicar cuáles son las claves del uso de esta herramienta desde la sociedad civil, no sólo de denuncia sino también de cambio social, para la defensa de los derechos humanos, con un especial foco en el derecho a la vivienda digna y adecuada, sin discriminación, y de los otros derechos humanos conexos.

Prensa Cáritas Española:

Laura Daniele (618 893 880) – Merche Fernández (606 53 51 56)



Entre los ponentes, destacan **Senada Sali**, del European Roma Rights Center (ERRC) que abordará el litigio estratégico para la protección a la vivienda de la comunidad gitana en Europa. En concreto, presentará un caso de ERRC contra Macedonia del Norte, por desalojo forzoso, presentado ante el TEDH sin suerte, mientras que el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) ha fallado a favor de las seis jóvenes gitanas embarazadas que fueron desalojadas de sus hogares sin previo aviso, en agosto de 2016.

Sarah Coupechoux, de la Fundación Abbe Pierre, tratará una de las primeras reclamaciones colectivas de FEANTSA contra Francia (39/2006). En esta reclamación, se alegan varias violaciones por parte de Francia del derecho a la vivienda (artículo 31). La demanda revisa en detalle la situación de vivienda en Francia, en términos de obligaciones internacionales, legislación interna y políticas públicas existentes.

Rafael Cid, abogado y director de Gentium, primer bufete especializado en Derechos Humanos en España, explicará junto a **Edurne de la Hera** de FSG el caso del asentamiento de la Pomecia, en Teruel, donde la FSG personó para defender a las familias que viven allí frente a un desalojo sin alternativa habitacional. En el caso ha recaído una sentencia en primera instancia favorable para los derechos de las familias.

Sonia Olea experta en Derechos Humanos y miembro del Equipo de Incidencia Política de Caritas Española abordará el desalojo administrativo de una mujer en Huelva. A través de este litigio estratégico, Caritas ha conseguido que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ordene medidas cautelares para evitar el desahucio mientras la administración no encuentre un alojamiento alternativo.

Enlace a VIDEO con declaraciones de Sonia Olea, experta en Derechos Humanos y miembro del equipo de Incidencia Política de Caritas Española: <https://bit.ly/3t2fivx>

Minutado y transcripción vídeo:

-¿Qué es el litigio estratégico? ¿qué fines persigue?

00:00:00:17 - 00:00:27:07. Cuando hablamos de litigio estratégico, que es una palabra como muy complicada, nos estamos refiriendo a una herramienta que podemos utilizar fundamentalmente las entidades sociales, pero también las personas que están viendo vulnerados sus derechos. Utilizamos esa herramienta para intentar evitar que se siga produciendo esa situación de vulneración. Es una herramienta jurídica.

-¿Por qué Caritas ha decidido recurrir a esta estrategia jurídica?

00:00:27:10 - 00:01:11:13. Obviamente la palabra litigio nos está hablando de que tenemos que ir a los tribunales. Y la palabra estratégico nos está diciendo que no estamos solamente yendo a los tribunales para solucionar un problema concreto de una persona, de una familia o

Prensa Caritas Española:

Laura Daniele (618 893 880) – **Merche Fernández** (606 53 51 56)



de una situación en una comunidad, sino que eso va a tener repercusiones para otras personas, para muchas más personas, y también va a tener repercusiones no solamente en lo jurídico o en el cambio de una normativa jurídica, sino que también se aprovecha esa estrategia para sensibilizar y para informar de cómo están sufriendo, como están viviendo esas personas para las que se trabaja con el litigio. Es un modelo nuevo en el Estado español.

00:01:11:13 - 00:01:37:21. Las entidades sociales y algunos despachos que se han creado de derechos humanos hace poco tiempo que han empezado a utilizarlo. Cáritas ha comenzado a utilizar este recurso jurídico porque está al lado de las personas que están sufriendo. Esa es la razón principal.

Cáritas lleva ya unos años trabajando en intentar lograr cambios legislativos y cambios en políticas públicas.

00:01:38:13 - 00:02:20:19. Cáritas lleva ya tiempo utilizando la vía de la incidencia política, utilizando la vía de la reclamación jurídica y, obviamente, con la llegada de casos a las Caritas diocesanas nos hemos planteado con toda naturalidad llevar a cabo determinados litigios estratégicos para intentar modificar en algunos casos normativa y, en otros, cambios en la forma que los tribunales enfrentan determinadas vulneraciones de derechos humanos.

-¿Podrías contarnos un ejemplo en el que Cáritas esté utilizando el litigio estratégico?

00:02:21:15 - 00:02:49:05. Os voy a poner un ejemplo y además os comento que normalmente estas situaciones no las descubrimos los y las juristas, sino que son las personas, nuestros compañeros y compañeras, el voluntariado que está en territorio quienes se dan cuenta o detectan esa vulneración del derecho, detectan que algo está pasando y obviamente se ponen en contacto con los espacios que tienen las Caritas diocesanas y las Caritas diocesanas con los Servicios Generales de Caritas Española para entrar a valorar este llamado litigio estratégico.

00:02:49:13 - 00:03:10:24. En este caso, por ejemplo, el último que hemos tenido, se trata de una situación de mucha vulnerabilidad: el de una mujer en la Caritas diocesana de Huelva, que se encuentra con una nota sin sello, sin fecha, sin número de expediente ni nada, diciéndole que tiene un mes para irse del lugar donde vive.

00:03:10:24 - 00:03:31:11. El lugar donde vive es una chabola, es una infra vivienda, con ninguna condición, pero es su hogar y ella lo vive como como su hogar. En ese momento ¿qué nos planteamos? Nos planteamos que hay un objetivo muy concreto y es que esa persona tenga acceso a una vivienda digna y que no sea desahuciada sin tener un alojamiento alternativo.

00:03:31:17 - 00:04:02:23. Pero nos planteamos algo más y ahí viene el por qué es un litigio estratégico. Nos planteamos que los tribunales en España tienen muchas dificultades para aplicar los tratados de Derechos Humanos que nuestro Estado tiene firmados. Entonces, aunque es muy complejo jurídicamente y a veces es complicado de entender, la estrategia de este caso ha sido que los tribunales, tanto el Tribunal Contencioso Administrativo de Huelva como el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, interpreten que cuando se produce un desahucio se está lesionando el derecho a la vida de la persona.

Prensa Caritas Española:

Laura Daniele (618 893 880) – Merche Fernández (606 53 51 56)



00:04:03:14 - 00:04:25:09. ¿Y por qué? Porque tenemos estudios de entidades sociales que acompañan el sinhogarismo en situación de calle que desde hace muchos años señalan -y estas conclusiones figuran en las campañas de personas sin hogar de Caritas que han sido publicadas hasta la fecha, de que las personas que viven en la calle, viven casi 30 años menos de media que la persona que vive en un hogar.

00:04:25:17 - 00:04:54:16. Con esa argumentación, lo que quería conseguir este litigio era convencer a los tribunales de que podían pedir medidas cautelares para que la persona no fuera desahuciada hasta que la administración pública no proveyera de una vivienda. Entonces, eso es un formato para que entendáis por qué estamos en estas situaciones y la relevancia que tiene tener espacios y jornadas donde nos juntamos con otras entidades, con abogados y abogadas de Europa.

00:04:54:16 - 00:05:06:18. También vienen de Canadá y compartimos todos los avances que vamos consiguiendo, porque al final es la aplicación de los Derechos Humanos en la vida cotidiana de las personas que están en situación de exclusión, que están siendo vulneradas.